GAD Parroquial de

Bulán

INFORME FINAL DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA PARROQUIA BULÁN PRODUCTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

DEL 30 DE MARZO AL 28 DE MAYO 2020

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declara el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a que esta enfermedad epidémica se está expandiendo por varios países del mundo.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno Garcés, declara en emergencia sanitaria a todo el territorio ecuatoriano mediante cadena nacional.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020 suscrito por la Ministra de Salud Pública, la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos, en donde mediante su artículo 1 "Declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19 y prevenir un posible contagio masivo en la población".

Con fecha 30 de marzo de 2020, el señor Rene Barrera Bautista Presidente del GAD Parroquial de Bulán mediante Resolución Nro. GADPB-009-2020, declara el estado de emergencia institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay, en sujeción a la declaración de la emergencia sanitaria en el país y el estado de excepción decretado por el Presidente de la República;

Con fecha 19 de marzo de 2020, el SECRCOP emite la RESOLUCIÓN del SERCOP Nro. RE-SERCOP-2020-0104 en la que se establece directrices para la adquisición de bienes y servicios en casos de emergencia.

Con fecha 01 de junio de 2020, el Rene Barrera Bautista Presidente del GAD Parroquial de Bulán mediante Resolución Nro. GADPB-012-2020 declarar terminada la emergencia institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay, en sujeción a la declaración de terminación de la emergencia sanitaria en el país y el estado de excepción decretado por el Presidente de la República, y en sujeción al exhorto realizado por el Servicio de Contratación Pública-SERCOP.

GAD Parroquial de

Bulán

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el informe de cierre de la emergencia en la parroquia Bulán producto del brote del coronavirus (covid-19) que fue declarada por el Sr. Presidente del GAD Parroquial de Bulán con la intención de mitigar la propagación del COVID dentro de la parroquia, esto de conformidad al inciso tercero del Art.57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP: "En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos".

ADQUISICIONES REALIZADAS DEL 30 DE MARZO AL 28 DE MAYO DE 2020

De acuerdo al artículo 363.1 incisos primero y segundo, de la Resolución RE-SERCOP-0000072-2016, actualizada a 19 de marzo de 2020, mediante Resolución RE-SERCOP-2020-0104; cumplo con remitir la información correspondiente:

No.	Objeto de la compra	Nombre del proveedor	RUC del proveedor	Monto de la compra	Fecha de la compra
1	2 mascarillas 3M 4 guante	Togra Jara Wilson Eduardo	010118612001	82.80	30 de marzo 2020
2	1 caneca 20 litros de amonio cuaternario 2 trajes para fumigación	Granda Flores Jimmy Eric	1002591038001	304.00	30 de marzo 2020
3	2 galones de alcohol 2 cajas de guantes nitrilo (100 pares) 2 trajes de seguridad contra riesgos biológicos 2 pares de gafas 100 mascarillas de tela cambrel	Ulloa Cabrera María Isabel	0101736809001	215.04	07 de abril de 2020
4	10 galones de amonio cuaternario 5 cajas de guantes de nitrilo (250 pares) 8 trajes de tela anti fluido 4 galones de alcohol 70% 2 galones de gel antibacterial	Ulloa Cabrera María Isabel	0101736809001	596.96	22 de abril de 2020
5	35 fundas de arroz blanco de 5 lb 35 fundas de azúcar de 2kl 35 aceite de 900cc 35 sal de 1kl 35 fundas de avena pesada de 3lb 35 fundas de harina de arveja 2 lb	Orellana Cajamarca Claudio Agapito	0104220470001	473.21	24 de abril de 2020

	70 atún real de 160g 35 fundas de cocoa de 440g 35 fundas de canguil de 1lb 70 fundas de fideo de 400g				

CONCLUSIONES

- A partir del 30 de marzo se inicia la fumigación a vehículos que ingresen a la parroquia en la comunidad de Guayan, esta actividad se realizó hasta el viernes 29 de mayo de 2020.
- Se entregó 35 raciones alimenticias con fecha 24 de abril a personas de bajos recursos.
- Se contrató un fumigador durante el periodo de 01 de mayo al 31 de mayo de 2020 para que realice la fumigación a vehículos que ingresen a la parroquia.
- Por resolución del Sr. Presidente se da por terminada la emergencia sanitaria dentro del territorio de Bulán.
- Se mantendrán las fumigaciones periódicas a lugares transcurridos dentro de la parroquia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









GAD Parroquial de

Bulán





Bulán, 01 de junio de 2020.

Atentamente,

Sr. Rene Barrera
PRESIDENTE DEL GADP BULÁN

GAD Parroquial de Bulán
Tierra de Encanto de Frutas